

## ACUERDO No. 02 DE 2018 08/06/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD MUNICIPAL CALDAS

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades

Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 24 del Decreto 2190 de 2016 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bionalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bionalidades de dicho Sistema.

**CONSIDERANDOS FINALES:**

Que mediante citación enviada a través de [banco.proyectos@caldasantioquia.gov.co](mailto:banco.proyectos@caldasantioquia.gov.co) del 30 de junio del año 2018, la Secretaría Técnica del OCAD Caldas, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyecto de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución..

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No 02 de 2018, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Caldas, respectivamente.

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS**

**ARTICULO 1.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase de presentación	Valor Total	Solicitud de recursos del SGR al OCAD Caldas
2017051290001	Construcción y mejoramiento de espacios y escenarios para el desarrollo integral deportivo profesional y	DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.943.285.698	\$1.773.034.311,6

	recreativo Fase I en el Municipio de Caldas, Antioquia			
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>			
Municipios - Caldas	Asignaciones Directas \$19.839.039,9 Vigencia 2017 – 2018			
Municipios - Caldas	Rendimientos Financieros – Asignaciones Directas Vigencia 2017 – 2018 \$1.673.250,9			
Municipios - Caldas	Fondo de Compensación Regional 40% Vigencia 2017 – 2018 \$1.751.522.020,8			
Municipios - Caldas	Recursos propios Vigencia 2018 \$3.170.251.386,4			
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	\$1.773.034.311,6	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
<b>Puntaje obtenido – Sistema de Evaluación por Puntajes</b>	91	2018-2019	\$4.943.285.698	

Así mismo se aprueba la solicitud de vigencias futuras de ejecución: para la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad 2017 2018; y serán entregados en el año 2019.

## TITULO II DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 2.** Las entidades designadas en el artículo anterior como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 3.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 16 del Decreto 2190 de 2016.

**ARTÍCULO 4.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017.


**ARTÍCULO 5.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor de proyectos de inversión presentados en fase III que como requisito previo al inicio de la ejecución requieran licencias definitivas y permiso cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

**ARTÍCULO 6:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTÍCULO 7.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

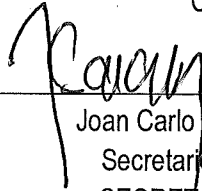
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Caldas, a los trece (13) días del mes de Junio de 2018 (año).



Uriel Alonso Suaza Arboleda  
Secretario de Infraestructura  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CALDAS



Joan Carlo Sánchez Arbeláez  
Secretario de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Caldas

Fecha de la sesión del OCAD: (08/06/2018)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (13/06/2018) y No. 02

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA**

ACTA N° 02 de 2018

**FECHA DE LA SESIÓN:** 08 de junio de 2018.

**HORA:** 15:30 -18:00

**LUGAR:** Gobernación de Antioquia.

**MODALIDAD:** Presencial

**MIEMBROS DEL OCAD:**

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Javier Enrique Fernández Salamanca.	Asesor SDS-Subdirección Sectorial del DNP – Departamento Nacional de Planeación.	Gobierno Nacional
2	Álvaro Alonso Villada García.	Director Administrativo O Financiero O Técnico U Operativo 02 – Gobernación de Antioquia.	Gobierno Departamental
3	Uriel Alonso Suaza Arboleda.	Secretario de Infraestructura – Alcaldía de Caldas.	Gobierno Municipal

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Joan Carlo Sánchez Arbeláez.	Alcaldía de Caldas.	Secretario de Planeación

**OTROS ASISTENTES:**

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Zurayt Xiomara Trujillo Chaux.	Departamento Nacional de Planeación	Coordinador Departamental Antioquia.
Laura Quiceno Gil	Alcaldía de Caldas	Profesional Universitario.
William Soto Cruz.	Alcaldía de Caldas	Contratista Planeación.

## ANTECEDENTES

El Secretario Técnico del OCAD Municipal Caldas convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico ([banco.proyectos@caldasantioquia.gov.co](mailto:banco.proyectos@caldasantioquia.gov.co)) enviado el día 30 del mes junio del año 2018 a las 14:31 horas, a participar en la sesión presencial a realizarse el día 08 del mes junio del año 2018, a partir de las 14:00 horas y hasta las 18:00 horas.<sup>1</sup>

Adicionalmente, en el mencionado correo del 30 del mes junio se remitieron los siguientes soportes:

- Acta y acuerdo de la última sesión realizada.
- Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
- Rendimientos financieros Asignaciones Directas
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- Resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes para cada uno de los proyectos que se presentan a consideración de los miembros del OCAD.
- Ficha de verificación de requisitos generales del Acuerdo 045 de 2017, la Metodología General Ajustada (MGA) y los requisitos sectoriales Deporte y Recreación.

## APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 15:30 del día 08 del mes de junio de 2018, el Presidente del OCAD Municipal da formalmente apertura a la segunda sesión presencial.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a. Uriel Alonso Suaza Arboleda – Delegado del Gobierno Municipal.
- b. Álvaro Alonso Villada García – Delegado del Gobierno Departamental.
- c. Javier Enrique Fernández Salamanca – Delegado del Gobierno Nacional.

Se deja constancia de que por medio de la Resolución 311 del 7 de junio de 2018, el Alcalde delegó en Uriel Alonso Suaza Arboleda, Secretario de Infraestructura su participación en las sesiones del OCAD Municipal.

De igual forma, mediante el Decreto 2018070001567 del 8 de junio de 2018, el Gobernador de Antioquia delegó en Álvaro Alonso Villada García su participación en la sesión del 8 de junio de 2018 del OCAD Municipal.

Así mismo, por medio de la Resolución 1215 del 27 de abril de 2017, el Coordinador del Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías, Camilo Ernesto Lloreda Becerra delegó en Javier Enrique Fernández Salamanca (Asesor SDS-Subdirección Sectorial del DNP) su participación en las sesiones del OCAD Municipal.

<sup>1</sup> La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1.4.5 y 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.<sup>2</sup>

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin modificaciones:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD.
- IV. Saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros por entidad beneficiaria de recursos del SGR.
- V. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- VI. Presentación del proyecto.
  - i. Viabilización,
  - ii. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - iii. Aprobación
  - iv. La entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora
  - v. La instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
  - vi. Solicitud de aprobación de vigencias futuras de ejecución: en virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 24 y el parágrafo 2 del artículo 25 del Decreto 2190 de 2016, el municipio de Caldas solicita aprobación a los miembros del OCAD municipal la provisión de bienes y servicios por fuera de la biennialidad 2017 2018; y serán entregados en el año 2019.
- VII. Propositiones y varios.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día (señalar si se aprobó sin modificaciones o señalar el orden del día modificado).

## 3. INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS QUE SE HAYAN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DEL OCAD.

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015<sup>3</sup>, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

ESTADO <sup>4</sup>	NO. DE PROYECTOS
Viabilidad OCAD	1

<sup>2</sup> Artículo 2.2.4.3.1.5. *Quórum decisorio*. Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."

<sup>3</sup> Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "Funciones de la secretaria técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4. Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora".

#### 4. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

La Secretaría técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

Descripción	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional de 40%	Total
<b>Total asignaciones</b>	22.922.268	1.751.522.021	1.777.212.396,06
<b>Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET</b>	2.768.107,06	-	2.768.107,06
<b>Saldo disponible a la fecha de corte</b>	25.690.375,06	1.751.522.021	1.777.212.396,06

Los miembros del OCAD, se dan por informados de los saldos de disponibles.

#### 5. INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIA EL PRESUPUESTO.

Concepto	Presupuesto Vigente	Caja Acumulada	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal
Fondo de Compensación Regional 40%	1.751.522.021	1.424.319.584,18	0	1.751.522.020,8	0
Asignaciones Directas	25.690.375,06	25.690.375,06	0	21.512.290,8	4.178.084,26

Los miembros del OCAD, se dan por informados de los indicadores de control de caja.

#### 6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase de presentación	Valor Total	Solicitud de recursos del SGR al OCAD Caldas
2017051290001	Construcción y mejoramiento de espacios y escenarios para el desarrollo integral	DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.943.285.698	\$1.773.034.311,6



	deportivo profesional y recreativo Fase I en el Municipio de Caldas, Antioquia			
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>			
Municipios - Caldas	Asignaciones Directas \$19.839.039,9 Vigencia 2017 – 2018			
Municipios - Caldas	Rendimientos Financieros – Asignaciones Directas Vigencia 2017 – 2018 \$1.673.250,9			
Municipios - Caldas	Fondo de Compensación Regional 40% Vigencia 2017 – 2018 \$1.751.522.020,8			
Municipios - Caldas	Recursos propios Vigencia 2018 \$3.170.251.386,4			
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	\$1.773.034.311,6	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
<b>Puntaje obtenido – Sistema de Evaluación por Puntajes</b>	91	2018-2019	\$4.943.285.698	

- Viabilización,
- Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- Aprobación
- La entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora
- La instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
- Solicitud de aprobación de vigencias futuras de ejecución: en virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 24 y el parágrafo 2 del artículo 25 del Decreto 2190 de 2016, el municipio de Caldas solicita aprobación a los miembros del OCAD municipal la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad 2017 2018; y serán entregados en el año 2019.

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de **viabilizar, priorizar, aprobar, designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de contratar la interventoría y la solicitud de aprobación de vigencias futuras para la provisión de bienes y servicios por fuera de bienalidad** para el proyecto de inversión "Construcción y mejoramiento de espacios y escenarios para el desarrollo integral deportivo profesional y recreativo Fase I en el Municipio de Caldas, Antioquia"

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

Sentido del Voto	Viabiliza	Prioriza	Aprueba	Entidad ejecutora	Instancia contratación interventoría	Provisión de bienes y servicios 2019
Nivel Nacional	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
Nivel Departamental	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
Nivel Municipal	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

Con base en la anterior votación, el OCAD viabilizó, priorizó y aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora del proyecto e instancia encargada de contratar de la interventoría al El Municipio de Caldas; adicionalmente, aprobó la solicitud de vigencias futuras de provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad 2017 2018; y serán entregados en el año 2019

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaría Técnica y los delegados comunicaron no contar con proposiciones y varios.

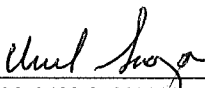
Agotado el orden del día, siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD.

## ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

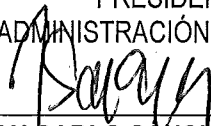
- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones
- Indicadores de control de caja que financian el presupuesto
- Certificado de rendimientos financieros de la cuenta maestra.
- Resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes para cada uno de los proyectos que se presentan a consideración de los miembros del OCAD.
- Ficha de verificación de requisitos generales del Acuerdo 045 de 2017, la Metodología General Ajustada (MGA) y los requisitos sectoriales Deporte y Recreación.
- Decisión – Sesión

En constancia se firma la presente acta a los 13 días del mes de junio de 2018.



\_\_\_\_\_  
**URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA**  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – MUNICIPIO DE CALDAS



\_\_\_\_\_  
**JOAN CARLO SANCHEZ ARBELÁEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
MUNICIPIO DE CALDAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

Caldas, 30 de mayo de 2018

Señores

**CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO**

Delegado del Gobierno Municipal

**FRANCISCO JAVIER BENJUMEA ZAPATA**

Delegado del Gobierno Departamental

**JAVIER ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAMANCA**

Delegado del Gobierno Nacional

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Municipio de Caldas

**Asunto:** Citación a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, del municipio de Caldas.

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica emanadas en el artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, me permito convocarlos a participar en la sesión presencial del OCAD, que se realizará el día 8 de junio de 2018 de 2:00pm a 6:00pm, en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
4. Saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros por entidad beneficiaria de recursos del SGR.

SALDOS DISPONIBLES 2012 - 2018		
SALDO DIRECTAS	SALDO ESPECÍFICAS	TOTAL
25.690.375.06	1.751.522.021	1.777.212.396,06

5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Presentación del proyecto:

Nombre del proyecto	Código BPIN	Sector - Fase	Valor Total del Proyecto	Valor a financiar	Entidad ejecutora	Resultado evaluación por puntaje
Construcción y mejoramiento de espacios y escenarios para el desarrollo integral deportivo profesional y recreativo Fase I en el Municipio de Caldas, Antioquia	2017051290001	Deporte y Recreación Fase III	\$4.943.285.699	Asignaciones Directas \$19.839.039,9 Vigencia 2017 – 2018	Municipio de Caldas	91 puntos
				Rendimientos Financieros – Asignaciones Directas Vigencia 2017 – 2018 \$1.673.250,9		
				Fondo de Compensación Regional 40% Vigencia 2017 – 2018 \$1.751.522.020,8		
				Recursos propios Vigencia 2018 \$3.170.251.386,4		

- a. Viabilización,
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación
- d. La entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
- e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras de ejecución: en virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 24 y el parágrafo 2 del artículo 25 del Decreto 2190 de 2016, el municipio de Caldas solicita aprobación a los miembros del OCAD municipal la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad 2017 2018; y serán entregados en el año 2019.

7. Propositiones y varios.

Adjunto a esta comunicación encontrará los siguientes documentos:


- Acta y acuerdo de la última sesión realizada.

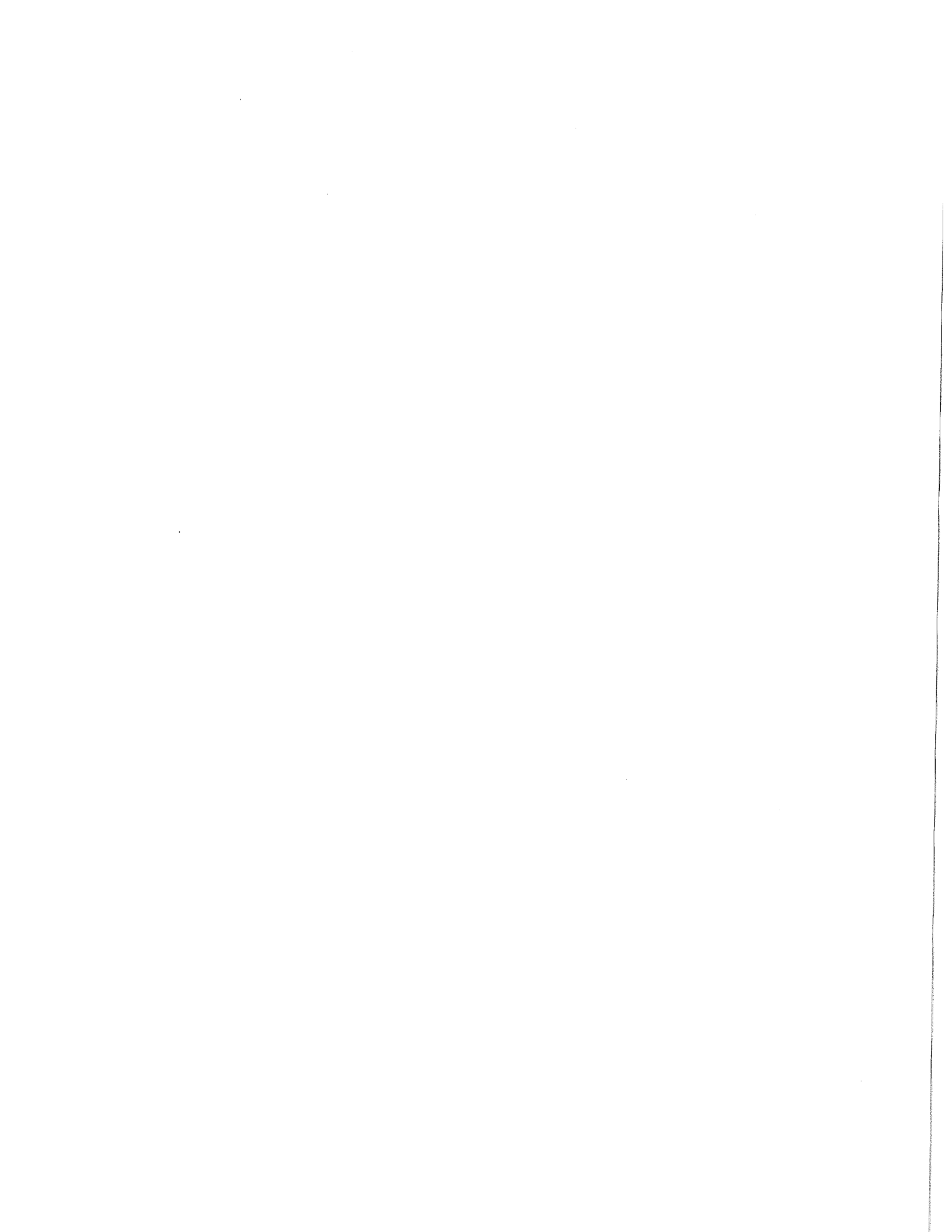
- Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
- Rendimientos financieros Asignaciones Directas
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- Resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes para cada uno de los proyectos que se presentan a consideración de los miembros del OCAD.
- Ficha de verificación de requisitos generales del Acuerdo 045 de 2017, la Metodología General Ajustada (MGA) y los requisitos sectoriales Deporte y Recreación.

Pueden consultar la información de los proyectos en el SUIFP- SGR a través de sus usuarios de consulta

Agradezco confirmar su asistencia.

Atentamente,

  
Uriel Alonso Suaza Arboleda  
Secretario Técnico OCAD (E)  
Municipio de Caldas



Citación a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, del Municipio de Caldas - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más + Reunión Banco de Proye... Al jefe Correo electróni... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas + OneNote Acciones Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Buscar Relacionadas + Selección + Edición Zoom

mié 30/05/2018 02:31 p.m.  
Banco de Proyectos  
Citación a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, del Municipio de Caldas

Para Alcaldía; francisnojavier.benjumea@antioquia.gov.co; Javier Enrique Fernandez Salamanca  
CC estrategia; Proyectos Proyectos; Secretaria de Planeación; Zurayt Xiomara Trujillo Chauz

Mensaje reenviado el 06/06/2018 02:14 p.m.  
Mensaje enviado con importancia Alta.

Mensaje

Citación OCAD - Aprobación Proyecto.pdf (247 KB)	Rendición Segundo Semestre 2017.pdf (3 MB)
Tablero control AD y FCR 40.xlsx (2 MB)	Rendimientos Financieros Regalias Directas.pdf (62 KB)
PUNTAJE_OBTENIDO_1627362017051290001_20180423_1654.PDF (152 KB)	Caldas_RSAC045_ConstruccionMejoramientoEscenariosDeportivos_2017051290001.pdf (244 KB)
Informe estado de los proyectos.pdf (151 KB)	

Caldas, 30 de mayo de 2018

Señores

**CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO**

Delegado del Gobierno Municipal

**FRANCISCO JAVIER BENJUMEA ZAPATA**

Delegado del Gobierno Departamental

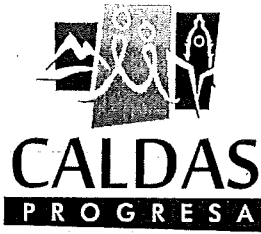
**JAVIER ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAMANCA**

Delegado del Gobierno Nacional

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Municipio de Caldas

Reciban un cordial saludo.



07 JUN 2018

RESOLUCION NÚMERO 000311

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones, legales, en especial las conferidas por la Ley 36 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y otras normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 08 de Junio de la presente anualidad, se llevará a cabo la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD., programada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que por considerarse que el tema tiene singular importancia, por ser el municipio beneficiario del el Sistema General de Regalías, se hace necesaria la asistencia a este evento.

Que por los compromisos adquiridos por el Alcalde Municipal, se hace imposible su asistencia a dicho evento por lo que se hace necesario hacer la delegación correspondiente, lo que se haría en la Secretario de infraestructura Municipal, para que en representación del Alcalde Municipal, asista al mismo y a los demás eventos que se programen en el futuro, con las facultades para tomar las decisiones inherentes a la delegación.

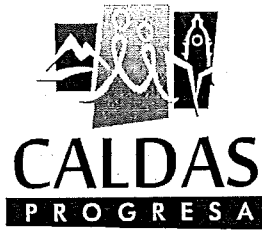
Que por lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGUESE** en el Secretario de Infraestructura Física Municipal, Doctor **URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA**, identificado con la cédula 71.395.887, para que en representación del Alcalde Municipal, asista a la invitación, hecha por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.

Cra. 49 N° 129 Sur 84 Caldas Antioquia/ Tel. 378 85 00/Fax 338 80 81. [www.caldasantioquia.gov.co/](http://www.caldasantioquia.gov.co/)  
Código Postal 055440





0003 11

07 JUN 2018

**ARTICULO SEGUNDO: FACULTESE** al delegado para que en nombre y representación del Alcalde tome las decisiones que correspondan dentro de las decisiones que allí se planteen y para asistir a los demás eventos que se programen para el futuro en relación a este tema.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Caldas Antioquia, a los

  
CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO  
Alcalde Municipal

07 JUN 2018

Vo.bo.

Proyectó y digitó: Guillermo Colorado P.U.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001567

Fecha: 08/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Delegar en el doctor **ALVARO ALONSO VILLADA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.583.715, la representación del Gobernador del Departamento, en la reunión de los Organismos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD – de los municipios de la **Subregión del VALLE DE ABURRA**, a realizarse el día **08 de junio de 2018**, a partir de las 2:00 p.m., en el piso 11, sala de reuniones de la Dirección Sistema de Indicadores del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia.

**ARTICULO 2º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ  
Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ  
Secretario General

Elaboro: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 08.06.18

Reviso: Gustavo A. Restrepo G. Director Asesoría Legal y de Control

Aprobo: Carlos A. Piedrahita C. Subsecretario Jurídico



RESOLUCIÓN NÚMERO **1 2 1 5** DE 2017

( **27 ABR. 2017** )

"Por la cual se hacen unas designaciones"

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y la Resolución 0416 del 2 de febrero de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que el párrafo 2º del artículo 2º del Acto Legislativo n.º 05 de 2011 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), de conformidad con lo establecido en la ley que regula el Sistema General de Regalías.

Que el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 establece que los órganos colegiados de administración y decisión de los municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno nacional, el gobernador del respectivo departamento o su delegado y el alcalde.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", para el caso específico de los órganos colegiados de administración y decisión de asignaciones directas municipales, el Presidente de la República delegó el ejercicio de su función en los cargos de la planta global del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en los términos del artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

Que con la Resolución 416 de 2016 se delegó en el Coordinador del Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías, la función de designar, en los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación, la representación del Gobierno nacional ante los órganos colegiados de administración y decisión municipales, de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

Que el 6 de abril de 2017 se realizó la designación de delegados permanentes y suplentes ante los órganos colegiados de administración y decisión municipales entre los funcionarios de nivel directivo y asesor de la planta global del DNP.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar como delegado permanente ante el (los) órgano (s) colegiado (s) de administración y decisión, de (l) (los) municipio (s) de Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, del departamento de Antioquia, y de (l) (los) municipio(s) de Mitú, Caruru, Taraira, del departamento de Vaupés, al Asesor Código 1020 Grado 06 asignado (a) a la SDS-SUBDIRECCION SECTORIAL del Departamento Nacional de Planeación ejercido por JAVIER ENRIQUE FERNANDEZ SALAMANCA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía n.º 80093400 de BOGOTÁ o quien haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Designar como delegado suplente ante el (los) órgano (s) colegiado (s) de administración y decisión, de (l) (los) municipio (s) de El Cantón del San Pablo, Cértegui, Condoto, Istmina, Medio San Juan, Nóvita, Río Iro, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unión Panamericana, del departamento de Chocó, y de (l) (los) municipio (s) de Ariguani, Chivolo, Nueva Granada, Plato, Sabanas de San Ángel, Tenerife, del departamento de Magdalena, al Asesor Código 1020 Grado 06 asignado (a) a la SDS-SUBDIRECCION SECTORIAL del Departamento Nacional de Planeación ejercido por JAVIER ENRIQUE FERNANDEZ SALAMANCA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía n.º 80093400 de BOGOTÁ o quien haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir del 2 de mayo de 2017, y deroga los actos administrativos de designación que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

**27 ABR. 2017**

CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA



Fecha de Impresión: 4/23/2018 4:27:36 PM

<b>Código Bpin:</b>	2017051290001		
<b>Proyecto:</b>	Construcción y mejoramiento de espacios y escenarios para el desarrollo integral deportivo profesional y recreativo Fase I en el Municipio de Caldas, Antioquia		
<b>Ocad:</b>	CALDAS	<b>Tipo Ocad:</b>	MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
<b>Fase del Proyecto:</b>	FACTIBILIDAD - FASE 3	<b>Enfoque Diferencial:</b>	No
<b>Sector Inversión:</b>	DEPORTE Y RECREACIÓN	<b>Fecha Evaluación:</b>	4/23/2018 4:27:32 PM

ELEMENTO EVALUACIÓN	VARIABLE	RESULTADO	PUNTAJE
Cierre de brechas	Sector priorizado	No	1.00
	Nivel de esfuerzo para el cierre de brechas	0.366667	20.00
Magnitud del proyecto	Valor promedio histórico de aprobación	\$ 869,929,674.00	20.00
Impacto territorial	Porcentaje población beneficiada sobre afectada	100.000000	30.00
Concurrencia	Porcentaje de concurrencia de otras fuentes	64.132473	20.00
Elementos adicionales de evaluación	Beneficia a minorías étnicas	No	0.00
	Zona de frontera	No	0.00
	Zonas de exploración y explotación	No	0.00
	Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas	No	0.00
	Proyectos de energía no convencional	No	0.00
	Zonas no interconectadas (sólo para proyectos energización)	No	0.00
	Culminación de proyectos ya iniciados	No	0.00
	Proyectos estandarizados	No	0.00
	Incentivo a la producción	No	0.00
	¿Este proyecto fue priorizado en los ejercicios de planeación que dispone los artículos 24 y 63 de la Ley 1530 de 2012?	No	0.00
Proyectos cuyas fases de estructuración (Fase I o Fase II) hayan sido aprobados con recursos de regalías	No	0.00	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>91.00</b>

Para más información sobre la tabla de puntajes se puede dirigir a: <https://www.sgr.gov.co/Proyectos/SistemadeEvaluaci%C3%B3nporPuntajes.aspx>

**Nota:** Recuerde que el Sistema de Evaluación por Puntajes es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones, recomienda un puntaje mínimo requerido (40 puntos) bajo el cual los proyectos presentados ante el OCAD podrán ser objeto de deliberación para su viabilización, priorización y aprobación, sin desconocer la competencia y autonomía de los OCAD para realizar estas funciones.”



Caldas, 5 de febrero de 2018

Señores

**CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO**

Delegado del Gobierno Municipal

**LAURA MARÍA MEJÍA HIGUITA**

Delegado del Gobierno Departamental

**JAVIER ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAMANCA**

Delegado del Gobierno Nacional

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIQUIA

**Asunto:** Citación a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del municipio de Caldas

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica emanadas en el artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, me permito convocarlos a participar en la sesión presencial del OCAD, que se realizará el 9 de febrero de 2018 de 2:00pm a 6:00pm, en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
- IV. Elección del presidente del OCAD.
- V. Conformación del Comité Consultivo.
- VI. Informe sobre comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD
- VII. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros
- VIII. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

10N

- IX. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2017.
- X. Definición estrategia rendición de cuentas.
- XI. Definición del cronograma de sesiones.
- XII. Propositiones y varios.
- XIII. Aprobación del acta de la sesión.

Saldo disponible por fuente de financiación del Municipio de Caldas de recursos del SGR.

SALDOS DISPONIBLES 2012-2018		
SALDO DIRECTAS 2012-2018	SALDO ESPECÍFICAS 2012-2018	TOTAL
22.603.953,41 <sup>1</sup>	1.751.522.021	1.774.125.974,41

Adjunto a esta comunicación encontrará los siguientes documentos:

- Acta No. 01 del 9 de febrero de 2018 y acuerdos No. 01 del 9 de febrero de 2018, correspondientes a la última sesión realizada.
- Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Indicadores de control de caja que financian el presupuesto
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre del 2017
- Certificado de rendimientos financieros de la cuenta maestra.

Agradezco confirmar su asistencia.

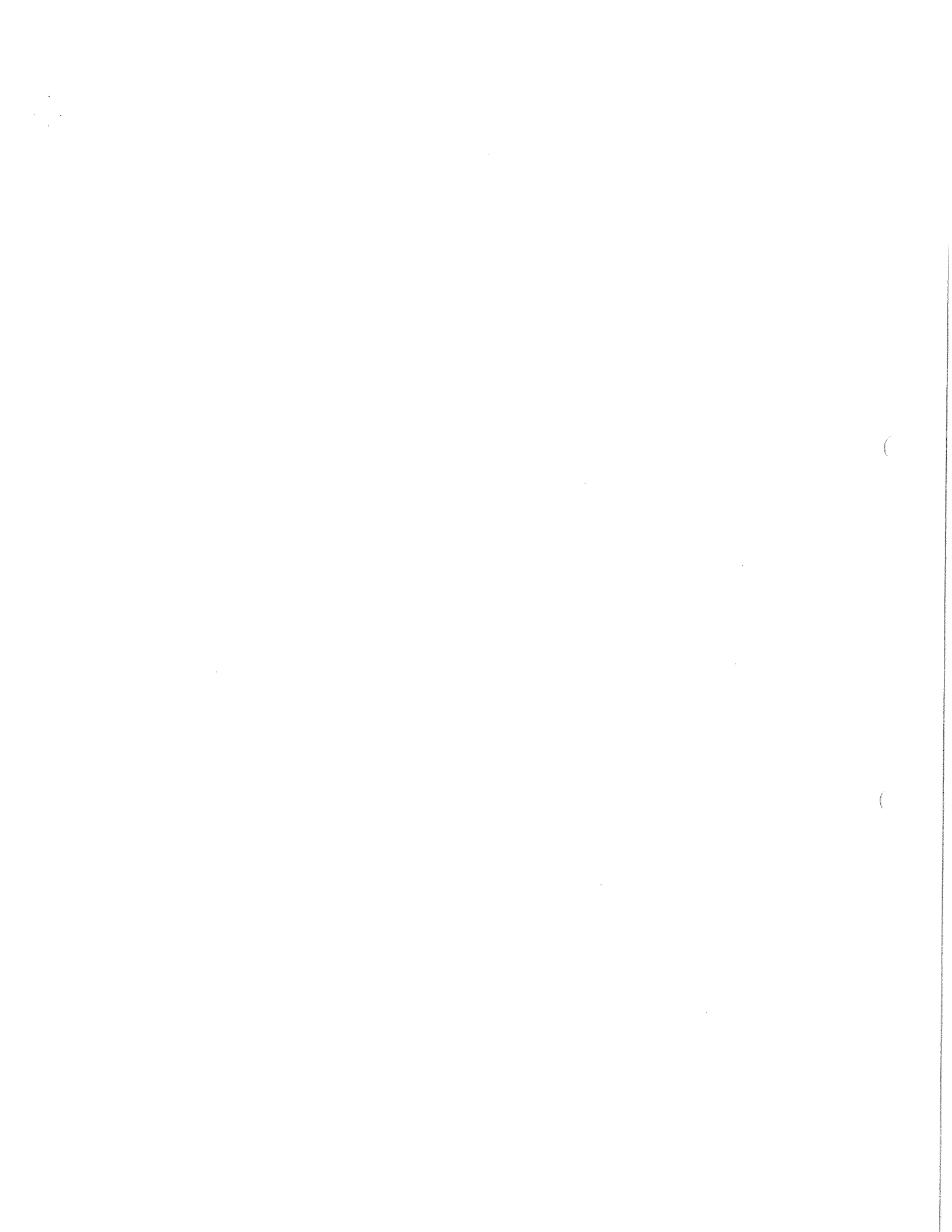
Atentamente,



**MARTÍN ALONSO HERRERA OCHOA**  
Secretario Técnico OCAD municipal de Caldas

<sup>1</sup> Se incluyen 1.077.313 de Compensación de asignaciones directas y FDR





**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
CALDAS**

ACTA N° 01

**FECHA DE LA SESIÓN:** 9 de febrero de 2018  
**HORA:** 2:00pm  
**LUGAR:** Gobernación de Antioquia  
**MODALIDAD:** Presencial

**MIEMBROS DEL OCAD:**

**CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO.**  
Alcalde– Delegado del Gobierno Municipal.

**LAURA MARÍA MEJÍA HIGUITA.**  
Director Operativo 01– Delegado del Gobierno Departamental.

**JAVIER ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAMANCA.**  
Asesor SDS-Subdirección Sectorial del DNP – Delegado del Gobierno Nacional.

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

**MARTÍN ALONSO HERRERA OCHOA.**  
Secretario de Planeación – Alcaldía de Caldas.

**OTROS ASISTENTES:**

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

**JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.**  
Secretario de Salud – Alcaldía de Caldas.

**LAURA QUICENO GIL.**  
Profesional Universitario – Alcaldía de Caldas.

**ANTECEDENTES**

El Secretario Técnico del OCAD Municipal convocó a los miembros del órgano colegiado y a sus invitados permanentes –cuando aplique-, a través de correo electrónico ([planeacion@caldasantioquia.gov.co](mailto:planeacion@caldasantioquia.gov.co)) enviado el

día 5 del mes de febrero del año 2018 a las 15:30 horas, a participar en la sesión 01 presencial a realizarse el día 09 del mes febrero del año 2018, a partir de las 14:00 horas y hasta las 18:00 horas.<sup>1</sup>

Adicionalmente, en el mencionado correo del 5 de febrero se remitieron los siguientes soportes:

- Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- Acta y acuerdo de la última sesión realizada.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2017.
- Certificado de rendimientos financieros de la cuenta maestra.

## APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 2:00 pm del día 09 del mes febrero de 2018, el Presidente del OCAD Municipal da formalmente apertura a la 01 sesión presencial.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a. Juan Carlos Sánchez Fernández– Delegado del Gobierno municipal.
- b. Laura María Mejía Higueta. – Delegado del Gobierno departamental.
- c. Javier Enrique Fernández Salamanca. – Delegado del Gobierno nacional.

Se deja constancia que por medio de la Resolución 090 del 01 de febrero de 2018, el alcalde (E), Carlos Mario Mejía Sánchez, delegó en Juan Carlos Sánchez Fernández, Secretario de Salud, su participación en las sesiones del OCAD Municipal.

Así mismo, por medio de la Resolución 1215 del 27 de abril de 2017, el Coordinador del Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías, Camilo Ernesto Lloreda Becerra delegó en Javier Enrique Fernández Salamanca (Asesor SDS-Subdirección Sectorial del DNP) su participación en las sesiones del OCAD Municipal.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.<sup>2</sup>

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.

<sup>1</sup> La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1.4.5 y 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017.

<sup>2</sup> Artículo 2.2.4.3.1.5. *Quórum decisorio*. Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."

- III. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
- IV. Elección del presidente del OCAD.
- V. Conformación del Comité Consultivo.
- VI. Informe sobre comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD
- VII. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros
- VIII. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- IX. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2017.
- X. Definición estrategia rendición de cuentas.
- XI. Definición del cronograma de sesiones.
- XII. Propositiones y varios.
- XIII. Aprobación del acta de la sesión.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del sin modificaciones

### **3. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.**

El Secretario Técnico presenta el Reglamento Único del OCAD, CAPÍTULO 1 del TÍTULO 3 del Acuerdo 45 de 2017, a los miembros e invitados permanentes del OCAD.

### **4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD.**

De conformidad con el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen como su presidente al señor CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO, delegado del gobierno Municipal, tal y como consta en el "Formato de Elección de Presidente", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

### **5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO.**

De conformidad con el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen a los miembros del Comité Consultivo del OCAD, tal y como consta en el "Formato de Conformación del Comité Consultivo", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

### **6. INFORME SOBRE COMUNIDADES ÉTNICAS ASENTADAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SON COMPETENCIA DEL OCAD.**

De conformidad con el numeral 1 del artículo 3.5.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, se informa que se encuentran asentadas en el municipio de Caldas, las siguientes comunidades, de conformidad con lo certificado por el Ministerio del Interior:

### **7. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.**

La Secretaría técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
<b>Total asignaciones</b>	19.839.040	1.751.522.021	1.771.361.061

<b>Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET</b>	2.764.913,41		2.764.913,41
<b>Total aprobaciones</b>	0	0	0
<b>Saldo disponible a la fecha de corte</b>	22.603.953,413	1.751.522.021	1.774.125.974,41

**8. INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS QUE SE HAYAN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DEL OCAD, EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO DE LOS PROYECTOS, Y EN EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN RECTORA.**

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015<sup>4</sup>, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

<b>ESTADO<sup>5</sup></b>	<b>NO. DE PROYECTOS</b>
Formulación y revisión por DNP del Proyecto	1

**9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

Se somete a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral No. 01.

El OCAD aprueba el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación del (los) proyecto(s) y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

**10. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

Acciones para la generación y divulgación de información:

- Generación: Elaboración del documento y pieza comunicativa: Elaboración del informe (informe de rendición) y una pieza publicitaria exponiendo la información expuesta en el informe.
- Difusión o publicación del documento y pieza comunicativa. El informe será divulgado a través de MapaRegalias y la web del municipio
- Acciones para el diálogo y la retroalimentación. Se promoverá el diálogo con la ciudadanía, con el objeto de dar a conocer el trabajo y decisiones del órgano colegiado, a través del chat de la página web.

<sup>3</sup> Se incluyen 1.077.313 de Compensación de asignaciones directas y FDR

<sup>4</sup> Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4. Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora".

## 11. DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES.

El cronograma de sesiones propuesto por lo miembros del OCAD es el siguiente:

No.	OCAD	Fecha	Modalidad
1	Primera sesión	03/04/2018	Presencial
2	Segunda sesión	09/07/2018	Presencial

## 12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Ninguno

Agotado el orden del día, siendo las 3:30 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD.

## 13. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

### ANEXOS

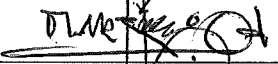
Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones (cuando aplique)
- Formatos de votación que den cuenta de las decisiones adoptadas en la misma por parte de los miembros.
- Formato de elección del Presidente.
- Formato de conformación del Comité Consultivo.
- Indicadores de control de caja que financian el presupuesto
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre del 2017
- Certificado de rendimientos financieros de la cuenta maestra.

En constancia se firma la presente acta a los 09 días del mes de febrero de 2018.

  
 JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ  
 PRESIDENTE (e)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – MUNICIPIO DE CALDAS

  
 MARTÍN ALONSO HERRERA OCHOA

SECRETARIO TÉCNICO  
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
 MUNICIPIO DE CALDAS  
 SECRETARÍA TÉCNICA



Elección  
Presic

# 1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

OCAD MUNICIPAL DE CALDAS

LA PRESIDENCIA DEL OCAD SERÁ EJERCIDA POR:

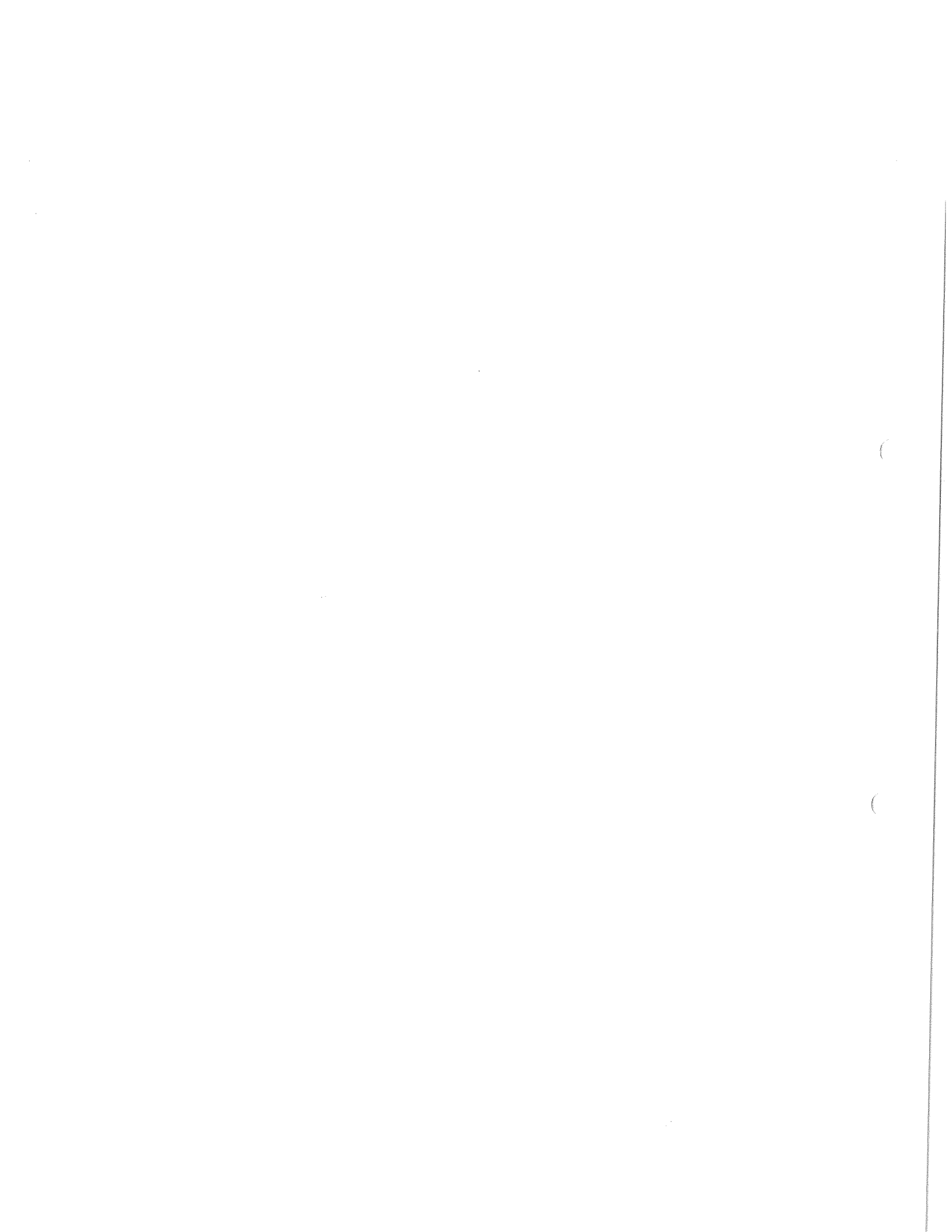
NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO	CALDAS	ALCALDE	71391526

PRESIDENTE(E)  
*[Handwritten Signature]*  
09.02.2013

SECRETARÍA TÉCNICA  
*[Handwritten Signature]*

\* NOTA: EL PERIODO DEL PRESIDENTE SERÁ ANUAL, CONTADO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO.



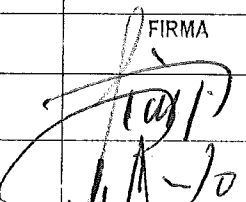
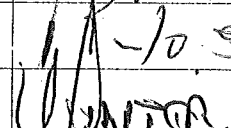
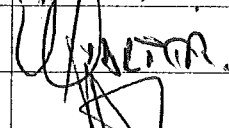
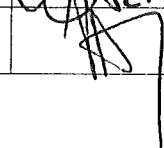


# 1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

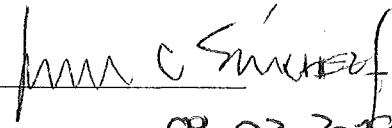
## OCAD MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA

Elección  
Comité CASO

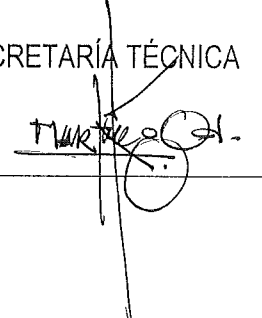
LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONSULTIVO DESIGNADOS POR EL OCAD SON LOS SIGUIENTES:

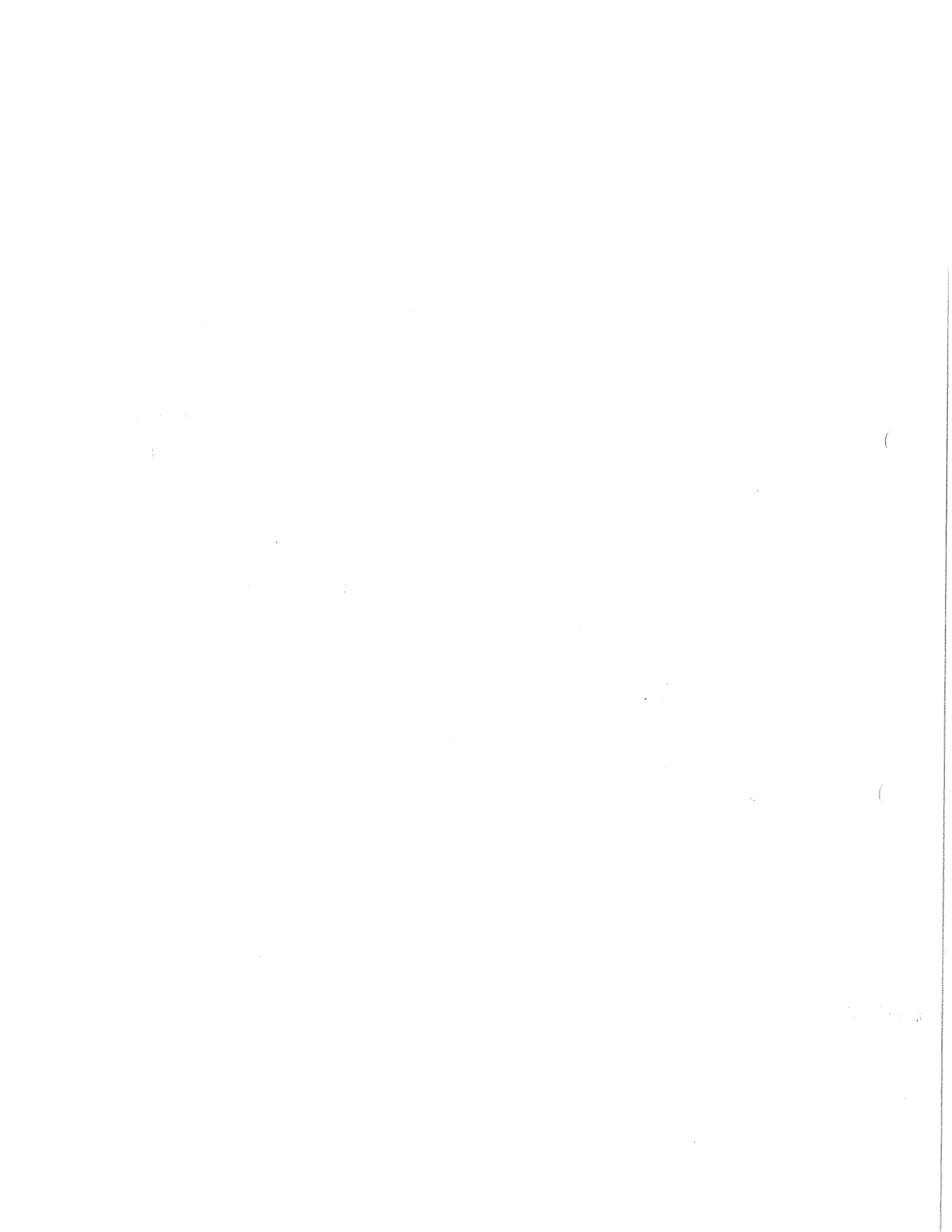
NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
Héctor Hernán Sánchez Restrepo	Rep. Sector Comerciantes	Administrador	71.393.054	
Raúl Octavio Soto Mesa	Rep. Sector Construcción	T. Civil	15.254.993	
Walter Castañeda Escobar	Rep. Sector Comerciantes	Independiente	71.392.721	
Jorge Iván Álvarez	Rep. Sector Salud	Administrador en salud	71.396.099	

PRESIDENTE

  
09.02.2018

SECRETARÍA TÉCNICA





## INFORME No. 01 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD MUNICIPAL CALDAS

Periodo comprendido entre el 01/07/2017 y el 31/12/2017

INFORME  
Rend

### MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	Javier Enrique Fernández Salamanca	DNP	Asesor SDS-Subdirección Sectorial del DNP	Gobierno Nacional
2.	Laura María Mejía Higueta	Gobernación de Antioquia	Director Operativo 01	Gobierno Departamental
3.	Carlos Eduardo Duran Franco	Alcaldía de Caldas, Antioquia	Alcalde	Gobierno Municipal

### SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	Martín Alonso Herrera Ochoa	Alcaldía de Caldas, Antioquia

**PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE CORTE:**

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Total asignaciones	19.839.040	1.751.522.021	1.771.361.061
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	2.764.913,41 <sup>1</sup>		2.764.913,41
Incentivo a la producción	0	0	0
Total aprobaciones	0	0	0
Saldo disponible a la fecha de corte <sup>2</sup>	22.603.953,41 <sup>3</sup>	1.751.522.021	1.774.125.974,41

**PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE:**

En la fecha de corte no se realizaron aprobaciones de proyectos. Lo anterior toda vez que se ha venido realizando revisiones del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVO PROFESIONAL Y RECREATIVO FASE I EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA", con código BPIN 2017051290001, sector: Deporte y Recreación y valor \$4.943.285.699,20

Este proyecto ha tenido tres revisiones por parte del DNP, la primera el 27 de junio de 2017, la segunda el 17 de agosto de 2017 y la última el 11 de septiembre de 2017. En la última revisión, se cambiaron nuevamente los asesores por parte del DNP y el asesor de la parte técnica solicitó concepto técnico ante Coldeportes (el DNP se encargó de dicha solicitud). La directriz del DNP fue que hasta no tener el concepto de Coldeportes no se continuaría con la revisión del mismo; respuesta que a la fecha no llegó.

<sup>1</sup> Rendimientos financieros diferentes con SICODIS, son los certificados por el Municipio.

<sup>2</sup> Se incluyen 1.077.313 de Compensación de asignaciones directas y FDR

<sup>3</sup> Se incluyen 1.077.313 de Compensación de asignaciones directas y FDR

El Municipio se encuentra organizando toda la documentación que, en espera de la respuesta tanto del DNP como Coldeportes cambió por entrada en vigencia del Acuerdo No. 45 de 2017 del SGR para poder continuar con las revisiones del mismo

### **DESTINACIÓN DE RECURSOS DEL SGR PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (cuando aplique):**

El municipio de Caldas, Antioquia no aplica la destinación de recursos del SGR para proyectos de inversión con enfoque diferencial, porque no tiene presencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y de las comunidades indígenas organizadas legalmente, de conformidad con el Acuerdo No. 40 de 2016, expedido por la Comisión Rectora<sup>4</sup>.

### **OTRAS DECISIONES**

No se tomaron decisiones relacionadas con viabilización, ajustes, liberaciones de recursos u otra índole.

Se conforma el comité consultivo OCAD Municipal Caldas, Antioquia.

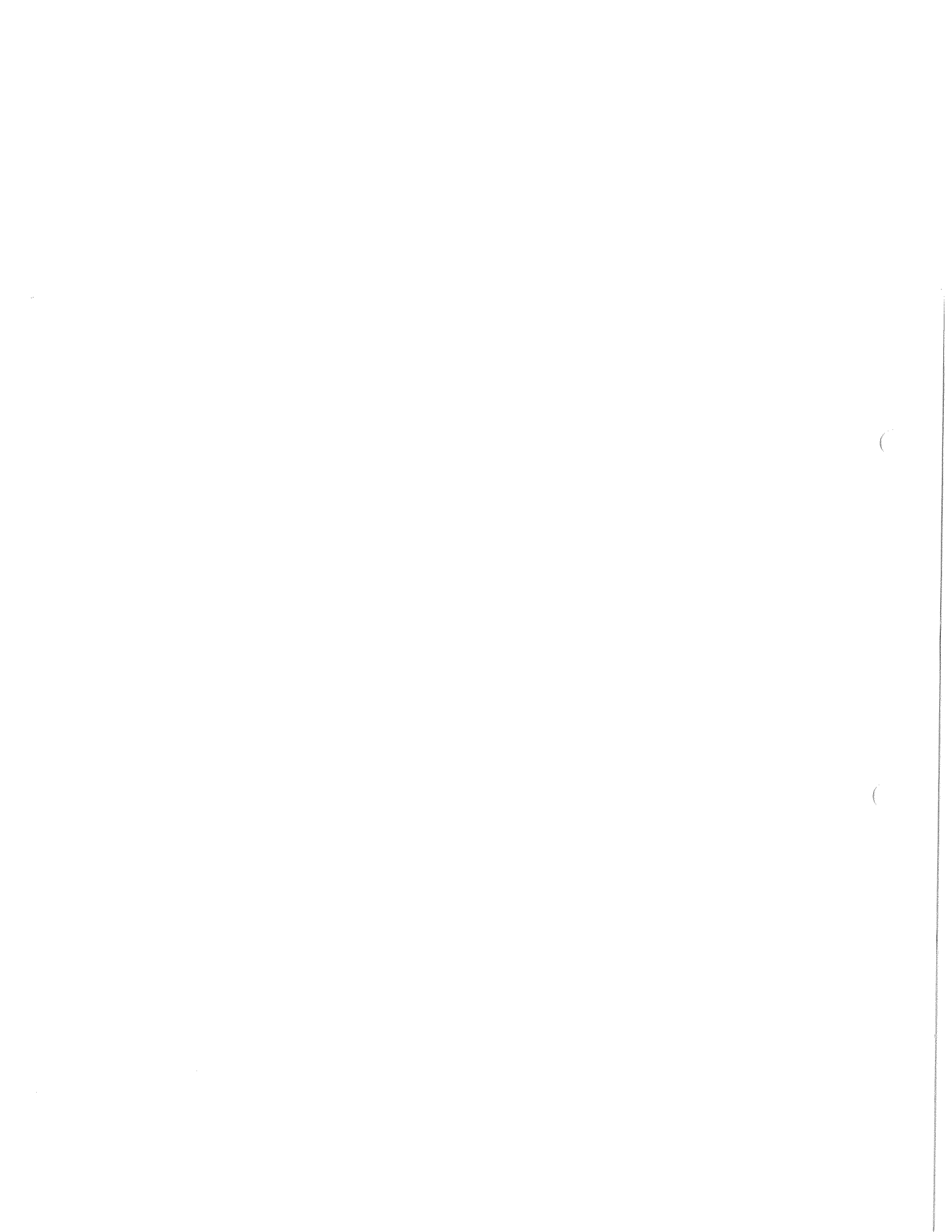
Elección presidente OCAD Municipal Caldas, Antioquia.

### **ANEXOS**

- Certificación de los rendimientos financieros generados en las cuentas maestras.
- Informe del estado de los proyectos
- Certificado del Ministerio del Interior de No presencia de comunidades étnicas

---

<sup>4</sup> Ver Anexo: Certificado del Ministerio del Interior de No presencia de comunidades étnicas



**Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado del cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la comisión rectora:**

Periodo comprendido entre el 01/07/2017 y el 31/12/2017

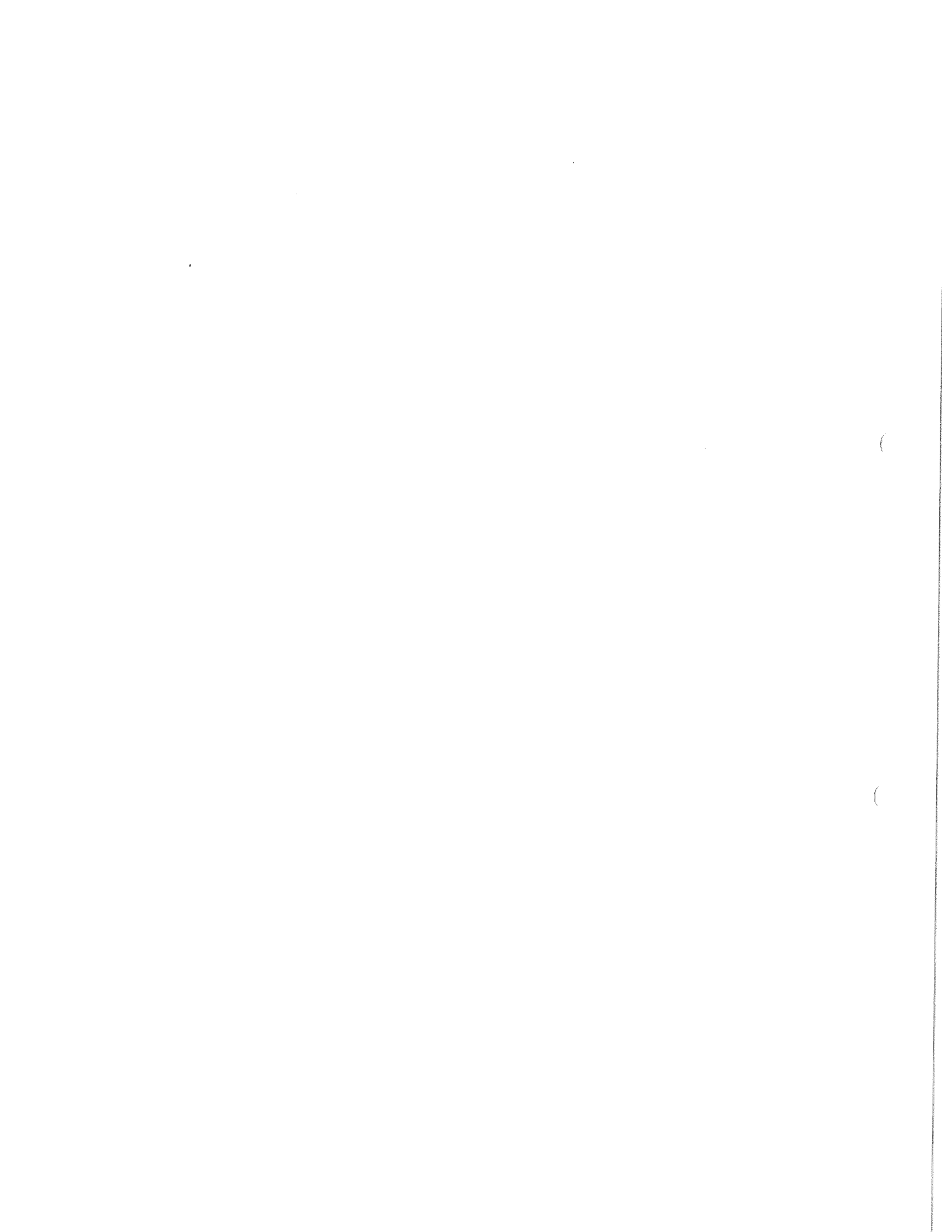
Informe  
Proy

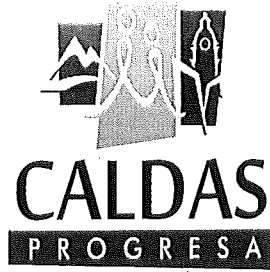
- El Municipio no cuenta con proyectos aprobados a la fecha
- Relación de los proyectos que se encuentre en trámite del OCAD de conformidad al ciclo de los proyectos de inversión conforme lo establece el artículo 2.2.4.1.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015:

BPIN	Nombre del proyecto	Sector	Estado en SUIFP-SGR	Fuentes SGR	Valor total proyecto
2017051290001	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVO PROFESIONAL Y RECREATIVO FASE I EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA	Deporte y Recreación	Formulado Para Registrar	FCR \$1.751.522.020,8 Directas \$ 21.512.290,8	4.943.285.699,20

Este proyecto ha tenido tres revisiones por parte del DNP, la primera el 27 de junio de 2017, la segunda el 17 de agosto de 2017 y la última el 11 de septiembre de 2017. En la última revisión, se cambiaron nuevamente los asesores por parte del DNP y el asesor de la parte técnica solicitó concepto técnico ante Coldeportes (el DNP se encargó de dicha solicitud). La directriz del DNP fue que hasta no tener el concepto de Coldeportes no se continuaría con la revisión del mismo; respuesta que a la fecha no llegó.







LA SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

Rendim

CERTIFICA QUE:

La cuenta de maestra de ahorros N° 220277003703 del Banco Popular, perteneciente al Municipio de Caldas y en la cual se manejan los recursos de Regalías Directas, ha generado desde el año 2012 hasta el 31 de diciembre de 2017 por concepto de rendimientos financieros la suma de \$ 2.764.913,41.

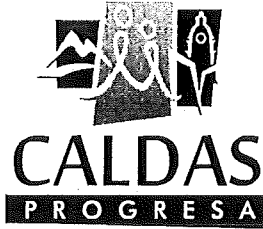
Caldas Antioquia, 2 de febrero de 2018.

|

DIANA CATERYNE VALDERRAMA JIMENEZ  
Secretaria de Hacienda

Lorena T.





RESOLUCION NÚMERO 0 0 0 0 0 9 0

01 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION

EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones, legales, en especial las conferidas por la Ley 36 de 1994, la Ley 1551 de 2012, Decreto delegatario N° 12 de 30 de enero de 2018 y otras normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que para la presente anualidad, se tienen proyectadas varias sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD., programadas por la Secretaría Técnica del OCAD Municipal.

Que por considerarse que el tema tiene singular importancia, por ser el municipio beneficiario del el Sistema General de Regalías, se hace necesaria la asistencia a este evento.

Que por los compromisos adquiridos por el Alcalde Municipal, se hace imposible su asistencia a dicho evento por lo que se hace necesario hacer la delegación correspondiente, lo que se haría en la Secretario de Salud Municipal, para que en representación del Alcalde Municipal, asista al mismo y a los demás eventos que se programen en el futuro, con las facultades para tomar las decisiones inherentes a la delegación.

Que por lo anteriormente expuesto, se

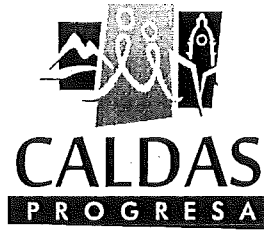
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGUESE** en el Secretario de Salud Municipal, Doctor JUAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ y/o Quién haga sus veces, para que en representación del Alcalde Municipal, asista a la invitación, hecha por la Secretaría Técnica del OCAD Municipal.

Cra. 49 N° 129 Sur 84 Caldas Antioquia/ Tel. 378 85 00/Fax 338 80 81. [www.caldasantioquia.gov.co/](http://www.caldasantioquia.gov.co/)  
Código Postal 055440

Deleg

ADDA



0000090

01 FEB 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** FACULTESE al delegado para que en nombre y representación del Alcalde tome las decisiones que correspondan dentro de las decisiones que allí se planteen y para asistir a los demás eventos que se programen para el futuro en relación a este tema.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Caldas Antioquia, a los **01 FEB 2018**

**CARLOS MARIO MEJÍA SANCHEZ**  
Alcalde Municipal (e)

*PCPA* v.o.bo.

Proyectó y digitó: Guillermo Colorado P.U.

 <p>Sistema General de Regalías</p>	<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>Rendición de cuentas/Primera Sesión</b> <b>anual</b></p>	
--	---	--

### **ACUERDO No. 01 DE 9/02/2018**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

### **OCAD MUNICIPAL DE CALDAS**

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 05 de febrero mes del año 2018, la secretaria técnica del OCAD MUNICIPAL DE CALDAS convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y realizar la primera sesión anual.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 01 día 9 del mes de febrero del año 2018 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD MUNICIPAL DE CALDAS, respectivamente.



Acuerdo  
Rendición de cuentas/Primera Sesión  
anual

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Informe de rendición de cuentas.** Adoptar el informe No. 01 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD MUNICIPAL DE CALDAS, y los mecanismo(s) de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

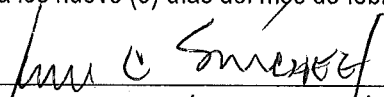
**Artículo 2. Publicación.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías -Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.


**Artículo 3. Presidente del OCAD.** La presidencia del OCAD será ejercida por CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO (Alcalde Municipio de Caldas).

**Artículo 4. Comité Consultivo del OCAD.** El comité consultivo del OCAD MUNICIPAL Caldas estará conformado por las personas señaladas en el acta de la sesión.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Medellín, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE SALUD  
PRESIDENTE (e)  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
MUNICIPIO DE CALDAS

  
\_\_\_\_\_  
MARTÍN ALONSO HERRERA OCHOA  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
MUNICIPIO DE CALDAS

Fecha de la sesión del OCAD: 09/02/2018

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 09/02/2018 y No. 01

# EVIDENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS OCAD MUNICIPAL

Alcaldía de Caldas

https://www.caldasantioquia.gov.co

Notificaciones Electrónicas | Nuestro Municipio | Pagos en Línea | Participación Ciudadana | Peticiones, quejas y reclamos

- Cobro Coactivo
- Contratación
- Gaceta Municipal
- Pagos en Línea
- Peticiones, Quejas y Reclamos
- Plan Anticorrupción
- Plan de Desarrollo
- Portal de Niños
- Rendición de Cuentas

### Noticias de nuestro municipio

- Rendición de cuentas OCAD Municipal**  
25 de Agosto del 2017  
Rendición de cuentas OCAD Municipal Calda - Antioquia  
Tweat
- Rota el pico y placa de vehículos particulares, motos de dos tiempos y taxis en nuestro municipio**  
25 de Agosto del 2017  
Rota el pico y placa de vehículos particulares, motos de dos tiempos y taxis en nuestro municipio  
Tweat
- A partir del hoy 01 de agosto se empieza a generar cobro por las infracciones al #CódigoDeConvivencia**  
01 de Agosto del 2017  
A partir del hoy 01 de agosto se empieza a generar cobro por las infracciones al #CódigoDeConvivencia  
Tweat

Estableciendo una conexión segura...

Dejanos un mensaje

Alcaldía de Caldas

Banco de Proyectos - C... | Recibidos (30) - caldes... | Alcaldía de Caldas

Seguro | https://www.caldasantioquia.gov.co

**CALDAS PROGRESA**

Nuestra Alcaldía | Atención al Ciudadano

Inicio

**A PARTIR DEL LUNES 10 DE JULIO**

**DIÁLOGO VIRTUAL**  
**CHAT DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN REGALÍAS**

**OCAD MUNICIPAL**  
CALDAS - ANTIOQUIA

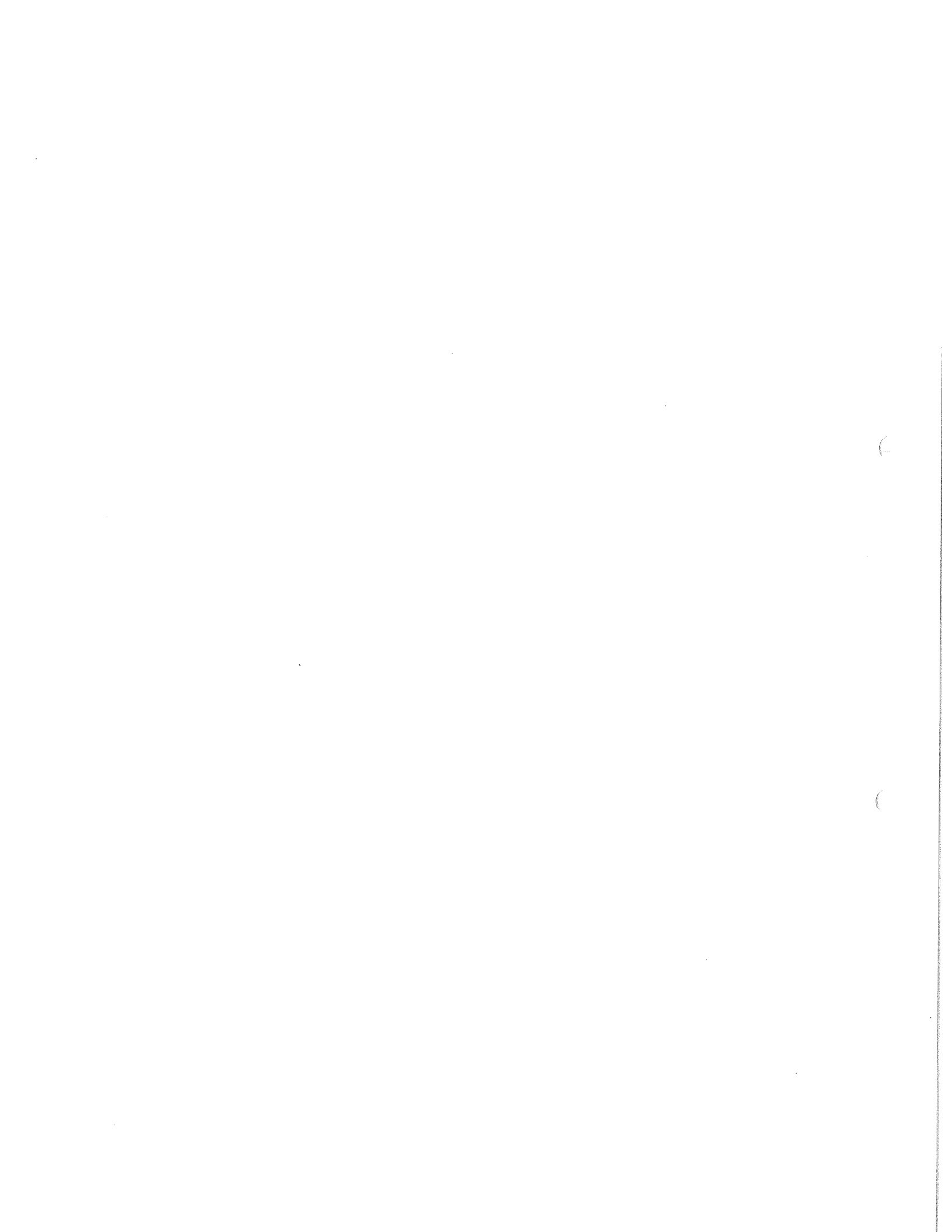
Periodo: 1 enero 2017 - 30 de junio de 2017

AGO/31/2017 JUEVES | 1:30p.m. a 3:30p.m.

Dejanos un mensaje

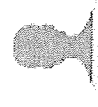
Mostrar todo





Página de Inicio Visitante 7672 Rosalba

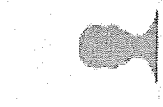
Nuevo Privado Público



Visitante 7672

En que consiste el OCAD ?

01:40:33 p.m.



Carlos Valencia

sobre que temas rinde cuentas la Administración Municipal ?

01:40:55 p.m.



Carlos Valencia

Los OCAD son los órganos colegiados de Administración y decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión que serán financiados por medio de los recursos de regalías, es decir del sistema general de regalías (SGR)  
Desde el año pasado el municipio cuenta con su propio OCAD Municipal.

01:43:24 p.m.



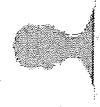
Carlos Valencia

Rendimos cuentas semestralmente, la rendición se hace sobre los saldos asignados al municipio por el SGR, los proyectos presentados, aprobados, vializados, el avance de estos y decisiones tomadas en el OCAD.

01:46:17 p.m.

¿Es clara la información que le suministro?

01:47:07 p.m.



Visitante 7672

Siñ muy amable, es clara su información

01:47:32 p.m.



Carlos Valencia

y cual es el saldo asignado para este año al municipio de Caldas ?

01:47:53 p.m.

Añal

Normal

B I U

Acciones Traducir

01:51:03 p.m.

( )

( )

Rosalba

De ante mano, muchas gracias por abrir estos espacios de participación.

02:01:09 p.m.

Carlos Valencia

¿Cómo está señora Rosalba?

02:01:16 p.m.

Estos espacios son para la comunidad, hoy estamos hablando sobre el OCAD Municipal. Mil gracias por si interés.

02:02:42 p.m.

su\*

02:02:46 p.m.

Rosalba

Quiero saber cual es el proyecto que se esta haciendo en este momento con esto

02:03:32 p.m.

Carlos Valencia

En la actualidad el Municipio está trabajando en la estructuración del proyecto "Construcción y mejoramiento de espacios y escenarios para el desarrollo integral deportivo, profesional y recreativo Fase I en el Municipio de Caldas, Antioquia", el cual se encuentra en ajustes, para luego presentarlo ante el OCAD Municipal.

02:06:38 p.m.

Rosalba

Muchas gracias, muchos éxitos con esto.Feliz tarde

02:09:46 p.m.

Arial  **B** *I* U Acciones Traducir







**DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**FECHA DE EXPEDICIÓN:**

**28/05/2018 09:44:26 a.m.**

**Código BPIN:** 2017051290001 **Fecha Registro:** 24/05/2018 11:26:30 a.m.  
**Proyecto:** CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVO PROFESIONAL Y RECREATIVO FASE I EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

**Revisión:** 5 **Tipo de OCAD:** Municipal  
**Departamento:** Antioquia **Municipio:** Caldas  
**¿El proyecto beneficia a grupos étnicos?:** NO **Presentado por grupos étnicos:** NO  
**Lugar revisión:** Virtual **Asesor:** Zuray Xiomara Trujillo Chaux  
**Fecha fin revisión:** 2018-05-28 09:44:40 **Ingeniero:** Pablo Arango Ramos,  
**Sectores:** Deporte y recreación,.

**FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

Fuente	Valor	Vigencia del bienio
Regalías - Específicas (40% FCR)	\$1,751,522,020.80	2017-2018
Regalías - Directas	\$19,839,039.90	2017-2018
Regalías - Rendimientos Financieros Asignaciones Directas	\$1,673,250.90	2017-2018
Otros - Recursos Propios	\$3,170,251,386.40	2017-2018
<b>TOTALES:</b>	<b>Valor SGR:</b> \$1,773,034,311.60	<b>Valor Total:</b> \$4,943,285,698.00

**METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA:**

CAPÍTULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo	El objetivo general del proyecto contribuye al cumplimiento de la meta propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo.
Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	El fin del proyecto contribuye al cumplimiento del componente de deporte, recreación y actividad física propuesto en el Plan Departamental de Desarrollo.
Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	El fin del proyecto corresponde con la línea estratégica de recreación y deporte para la vida suscrita en el Plan Municipal.
Problema central	RV4: Ok.
Descripción de la situación existente con respecto al problema	RV4 XT19022018: Revisar la redacción hay palabras que deben corregirse como actualmente y según el contexto es actualidad. Por favor completar la descripción con un análisis de las causas y efectos del problema central. RV5 XT13042018: Corregido.
Magnitud actual del problema - Indicadores de referencia	RV4 XT19022018: Acorde con el problema central.
Causas directas	RV4 XT19022018: Acorde con el problema central.
Causas indirectas	RV4 XT19022018: Acorde con el problema central.
Efectos directos	RV4 XT19022018: Acorde con el problema central.
Efectos indirectos	RV4 XT19022018: Acorde con el problema central.
Identificación de los participantes	RV4 XT19022018: Ok
Análisis de participantes	RV4 XT19022018: Ok
Población afectada	RV4 XT19022018: Por favor revisar porque no es claro si en la magnitud del problema incluyen 12.000 personas que no cuentan con espacios y escenarios adecuados para la práctica y desarrollo deportivo integral. RV5 XT13042018: Incluyen como población afectada a 80.528 personas.
Población objetivo	RV4 XT19022018: Por favor revisar porque no es claro si en la magnitud del problema incluyen 12.000 personas que no cuentan con espacios y escenarios adecuados para la práctica y desarrollo deportivo integral. RV5 XT13042018: Incluyen como población afectada a 80.528 personas.

Características demográficas de la población objetivo	<p>RV4 XT19022018: Por favor revisar porque no es claro si en la magnitud del problema incluyen 12.000 personas que no cuentan con espacios y escenarios adecuados para la práctica y desarrollo deportivo integral. Adicionalmente incluyen población de enfoque diferencial, lo cual no es claro teniendo en cuenta que anexan certificado indicando que no hay presencia de comunidades étnicas en el territorio.</p> <p>RV5 XT13042018: Por favor completar la fuente de la información de la población vulnerable.</p> <p>RV6 TG23042018: Subsanado</p>
Objetivo general	RV4 XT19022018: Acorde con el problema central.
Indicador del objetivo general	<p>RV4 XT19022018: Se debe revisar el indicador porque lo contemplado no esta orientado a medir el objetivo general.</p> <p>RV5 XT13042018: Por favor especificar a que hace referencia el INDEC.</p> <p>RV6 TG23042018: Subsanado</p>
Causa relacionada y Objetivos específicos	RV4 XT19022018: Ok.
Descripción de la alternativa	RV4 XT19022018: Ok.
Estudio de necesidades (mercado)	<p>RV4 XT19022018: Revisar la redacción de la descripción del bien o servicio.</p> <p>RV5 XT13042018: Por favor completar la descripción del bien o servicio. Es decir, se debe describir en que consiste o hace referencia los Espacios y escenarios deportivos integrales.</p> <p>RV6 TG23042018: Subsanado</p>
Análisis técnico de la alternativa	<p>RV4 XT19022018: Completar con el resultado positivo o la contribución que se dará en la población objetivo con la entrega de los productos de la alternativa.</p> <p>RV5 XT13042018: Corregido.</p>
Localización de la alternativa	<p>RV4 XT19022018: No coincide con el certificado de tradición y libertad. Por favor aclarar.</p> <p>RV5 XT13042018: Corregido.</p>
Factores analizados	RV4 XT19022018: Ok
Cadena de valor - Producto y Actividad	<p>RV4 XT19022018: Se revisará una vez carguen en SUIFP-SGR el presupuesto final, ya que el cargado no coincide con el valor total de la MGA. Revisar los Insumos: Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones.</p> <p>Se recomienda considerar como una actividad que debe ser costeadada la labor de interventoría, administración e imprevistos, mas no así los rubros correspondientes a las utilidades o los impuestos, puestos que estos forman parte de los precios del mercado de los insumos correspondientes.</p> <p>RV5 XT13042018: Verificar los valores de cada actividad porque no coincide con el presupuesto cargado. Por ejemplo: Realizar obras preliminares en la MGA tiene un costo de \$26.325.000. En el presupuesto tiene un valor de \$18.392.036, sumando el 30% del AU seria \$23.909.647.</p> <p>RV5 XT13042018: Se sugiere revisar el indicador, teniendo en cuenta que el objetivo esta orientado a Mejorar las condiciones para la práctica deportiva en el Municipio de Caldas y no mencionan recreación.</p> <p>RV6 TG23042018: Subsanado</p>
Análisis de riesgos alternativa	<p>RV4 XT19022018: Revisar la descripción del riesgos, efectos y las medidas de mitigación porque están contemplando riesgos posteriores a la ejecución del proyecto. Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y representan efectos de diferente magnitud en uno o mas de sus objetivos.</p> <p>RV5 XT13042018: Revisar la redacción de las descripciones de los riesgos. El riesgo operacional identificado en el componente se entiende que se sucedería posterior a la ejecución del proyecto, por lo tanto la medida de mitigación contemplada no esta acorde a lo analizado.</p> <p>RV6 TG23042018: Subsanado</p>
Ingresos y beneficios alternativa	<p>RV4 XT19022018: revisar si es beneficio o ingreso, y la unidad de medida incluida.</p> <p>RV5 XT13042018: revisar la unidad de medida incluida. NO debería ser pesos sino unidad.</p> <p>RV6 TG23042018: Subsanado</p>
Depreciación de activos alternativa	NA

Flujo económico	RV4 XT19022018: Se revisará posterior a la definición del beneficio. RV5 XT13042018: Se revisará posterior a la definición del beneficio. RV6 TG23042018: (VPN) \$836.904.329,01 (TIR) 16,14 % (RCB) \$1,21
Evaluación económica	RV4 XT19022018: Se revisará posterior a la definición del beneficio. RV5 XT13042018: Se revisará posterior a la definición del beneficio. RV6 TG23042018: (VPN) \$836.904.329,01 (TIR) 16,14 % (RCB) \$1,21
Indicadores de producto	RV4 XT19022018: Se sugiere revisar el indicador, teniendo en cuenta que el objetivo esta orientado a Mejorar las condiciones para la práctica deportiva en el Municipio de Caldas y no mencionan recreación.  RV5 XT13042018: Se sugiere revisar el indicador, teniendo en cuenta que el objetivo esta orientado a Mejorar las condiciones para la práctica deportiva en el Municipio de Caldas y no mencionan recreación. RV6 TG23042018: Subsanoado
Indicadores de gestión	RV4 XT19022018: Revisar el número de informes de interventoría. RV5 XT13042018: Por favor aclarar porque incluyen un solo informe de interventoría si la duración del proyecto son 12 meses. RV6 TG23042018: Subsanoado
Clasificación presupuestal	RV5 XT13042018: Revisar el programa incluido. Sugiero que sea el 4301. RV6 TG23042018: Subsanoado
Fuentes de financiación	RV4 XT19022018: Valores no coinciden con la carta de presentación ni con el presupuesto cargado en SUIFP-SGR. RV5 XT13042018: Asignaciones Directas: \$21.512.290,80 Fondo de compensación regional: \$1.751.522.020,80 Propios: \$3.170.251.386,40 RV6 TG23042018: No se modificaron los valores: SALDOS AD: 22.448.077FCR 40% 1.751.522.021
Matriz de marco lógico	RV4 XT19022018: Se revisará posterior a la definición de los riesgos. Los supuestos tienen en cuenta el análisis de riesgos. Tener en cuenta que un supuesto: A. Es una situación positiva. B. No depende del proyecto. C. Afecta el éxito del proyecto. Todos los supuestos deben tener fuente de verificación. RV5 XT13042018: Persiste observación. Por favor no incluir la fuente de verificación. RV6 TG23042018: Subsanoado

## Requisitos Generales

REQUISITO	¿Acorde con el requisito?	OBSERVACIONES
1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI	RV4 XT19022018: Revisar observaciones en la MGA. RV5 XT13042018: Revisar observaciones en la MGA. RV6 TG23042018: Sin observaciones.
2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde especifique:	SI	La carta de presentación cargada en: <a href="https://portalmgd.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/2.%20CARTA%20DE%20PRESENTACION%20Y%20SOLICITUD%20DE%20RECURSOS.pdf">https://portalmgd.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/2.%20CARTA%20DE%20PRESENTACION%20Y%20SOLICITUD%20DE%20RECURSOS.pdf</a> Anexar el acto administrativo de encargo de Carlos Mario Mejia, Alcalde encargado. RV5 XT13042018: Actualizaron la carta de presentación el 2018-03-22: 2. CARTA DE PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE RECURSOS.pdf RV6 TG23042018: Carta suscrita el 23 de abril de 2018 por CARLOS DURAN- ALCALDE MUNICIPAL DOC: 2. CARTA DE PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE RECURSOS.pdf (Cargada el 2018-04-23 08:13)



a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN.	SI	RV4 XT19022018: El nombre del proyecto no coincide con el de la MGA. RV5 XT13042018: Corregido. RV6 TG23042018: Construcción y mejoramiento de espacios y escenarios para el desarrollo integral deportivo profesional y recreativo Fase I en el Municipio de Caldas, Antioquia BPIN 2017051290001
b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes.	SI	RV4 XT19022018: FCR 40%: \$1.751.522.020,8 AD: \$21.512.290,8 Propios: \$3.170.251.387,6.  La sumatoria de estos valores no coinciden con lo incluido en la carta: \$4.943.285.697. Por favor verificar porque tampoco coinciden con la MGA. Verificar el saldo de directas porque el municipio solamente tiene disponible: \$19.839.039,90. Si el proyecto será financiado con Rendimientos Financieros se debe incluir en la carta y anexar el certificado de rendimientos financieros.  RV5 XT13042018:  FCR 40%: \$1.751.522.020,8 Por favor corregir la fuente FCR 40% AD: \$19.839.039,9 Rendimientos Financieros: \$1.673.250,9 Propios: \$3.170.251.386,4.  RV6 TG23042018: FCR 40%: \$1.751.522.020,8 2017-2018 AD: \$19.839.039,9 2017-2018 Rendimientos Financieros: \$1.673.250,9 2017-2018 Propios: \$3.170.251.386,4 2018
c. Valor de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y los aportantes.	SI	\$314.600.300 recursos propios. RV5 XT13042018: \$318.711.155 - Recursos propios. 2018
d. Entidad pública propuesta para ser ejecutora.	SI	Municipio de Caldas
e. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar.	SI	Municipio de Caldas
f. Tiempo estimado de ejecución física y financiera.	SI	RV4 XT19022018: 1 año. Se debe solicitar aprobación de vigencias futuras de ejecución cuando el proyecto sea sometido a consideración del OCAD. RV5 XT13042018: Incluir En términos del parágrafo 3 del artículo 24 y el parágrafo 2 del artículo 25 del Decreto 2190 de 2016, el municipio de Caldas solicita aprobación a los miembros del OCAD municipal la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad 2017 2018; y serán entregados en el años 2019. RV6 TG23042018 12 meses- solicitud de vigencias futuras de ejecución (Subsanado).
g. Sector al que corresponde el proyecto de inversión.	SI	Deporte y recreación
h. Fase o fases en las que presenta el proyecto.	SI	III
i. Para proyectos que se presentan en fase I o II, la carta debe incluir los siguientes compromisos:	NA	
I. Realizar el acompañamiento durante el desarrollo del proyecto en caso de no designarse ejecutor.	NA	
II. En caso de que la alternativa resulte factible, presentar el proyecto en la siguiente fase a consideración del OCAD o gestionar su financiación con otra fuente. En caso negativo, informar al OCAD de dicha circunstancia, a más tardar cuando se realice el cierre del proyecto.	NA	
III. Incluir la estimación de los costos del proyecto en cada una de las fases subsiguientes.	NA	
3. Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de los recursos del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.	NA	
4. Cuando el proyecto se localice en resguardos indígenas o territorios colectivos, o sea presentado por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debe presentarse certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.	NA	RV4 XT19022018: Anexan carta del Ministerio del Interior en donde indican que el municipio no tienen registro de comunidades indígenas, Rom y minorías en el territorio.

5. Cuando el proyecto se localice en resguardos indígenas o territorios colectivos, o sea presentado por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debe presentarse certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.	NA	RV4 XT19022018: Anexan carta del Ministerio del Interior en donde indican que el municipio no tienen registro de comunidades indígenas, Rom y minorías en el territorio.  Anexan certificado firmado por el secretario de planeación indicando que no aplica el requisito, en: <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/5.%20CERTIFICACI%C3%93N%20DE%20NO%20LOCALIZACI%C3%93N%20EN%20RESGUARDO%20C3%8DN DIGENA%20O%20TERRITORIOS%20COLECTIVOS.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/5.%20CERTIFICACI%C3%93N%20DE%20NO%20LOCALIZACI%C3%93N%20EN%20RESGUARDO%20C3%8DN DIGENA%20O%20TERRITORIOS%20COLECTIVOS.pdf</a>
6. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financiarán en el proyecto de inversión presentado, acompañado del análisis de precios unitarios y del análisis de costos que justifique el precio de los bienes y servicios o productos relacionados en el presupuesto, cuando apliquen. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI	RV. 12/05/2018. Archivos revisados cargados en SUIFP – SGR. PRESUPUESTO_INTERVENTORIA_FACTOR_PRESTACIONAL_20180427_1529.XLSX ; DISCRIMANACION_AIU_PISTA_20180427_1528.XLSX; 6_PRESUPUESTO_GENERAL_APU_FINAL_20180427_1528.XLS. 2018-04-27. PRESUPUESTO_GENERAL_APU_FINAL_20180521_1048.PDF. 2018-05-21. DISCRIMANACION_AIU_PISTA_20180521_1050.PDF. 2018-05-21.  RV4 XT19022018: Anexan certificación firmada por el Secretario de Planeación en donde indican que los precios unitarios corresponden al promedio de la región, en: <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/6.%20CERTIFICACI%C3%93N%20PRECIOS%20PROMEDIO%20DE%20LA%20REGION%20C3%93N.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/6.%20CERTIFICACI%C3%93N%20PRECIOS%20PROMEDIO%20DE%20LA%20REGION%20C3%93N.pdf</a> .
7. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Para el caso de la culminación de proyectos ya iniciados, el certificado de que trata este numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes.	SI	RV4 XT19022018: Anexan certificación firmada por el alcalde encargado en: <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/7.%20CERTIFICACI%C3%93N%20DE%20NO%20FINANCIACION%20CON%20OTRAS%20FUENTES.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/7.%20CERTIFICACI%C3%93N%20DE%20NO%20FINANCIACION%20CON%20OTRAS%20FUENTES.pdf</a> .
8. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	SI	RV4 XT19022018: Anexan la certificación firmada por el secretario de planeación en: <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/8.%20CERTIFICACI%C3%93N%20LOCALIZACI%C3%93N%20NO%20ALTO%20RIESGO%20NO%20MITIGABLE.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/8.%20CERTIFICACI%C3%93N%20LOCALIZACI%C3%93N%20NO%20ALTO%20RIESGO%20NO%20MITIGABLE.pdf</a>
9. Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional. Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación.	NA	RV4 XT19022018: Anexar y/o aclarar.  RV5 XT13042018: Cargan certificado firmado por el secretario de planeación encargado (Uriel Alonso Suaza Arboleda), indicando que el requisito no aplica: 9. CERTIFICACIÓN NO FINANCIACIÓN PGN.pdf, el 2018-03-22.
10. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración se deben presentar además los documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015.	NA	RV4 XT19022018: Anexar y/o aclarar.  RV5 XT13042018: Cargan certificado firmado por el secretario de planeación encargado (Uriel Alonso Suaza Arboleda), indicando que el requisito no aplica: 10. CERTIFICACIÓN NO RECONOCIMIENTO COSTOS EST.pdf, el 2018-03-22.

### Requisitos Fase III

REQUISITO	¿Acorde con el requisito?	OBSERVACIONES
1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por el profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	SI	RV. 12/05/2018. Archivo revisado. ESPECIFICACIONES_TECNICAS_20180427_1533.PDF.pdf. Fecha: 2018-04-27. OK. RV. 24/05/2018. Archivo revisado. PLAN_DE_MANEJO_DE_TR_NSITO_DE_OBRA_20180427_1555.PDF. 2018-04-27. OK.

<p>Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	SI	<p>RV. 24/05/2018.  Archivo revisado.  PLAN_DE_MANEJO_AMBIENTAL_20180427_1554.PDF.  Fecha: 2018-04-27. OK.  VIGENCIAS_MATR_CULAS_PROFESIONALES_20180523_08_4_8_P_D_F ;  VIGENCIA_DE_MATRICULA_DIEGO_GALEANO_ESTUDIO_DE_SUELO_20180521_1056.PDF ;  COPNIA_LUISA_FERNANDA_CARVAJAL_AMBIENTAL_20180521_1053.PDF ;  VIGENCIA_CALCULISTA_CARLOS_RAMIREZ_20180521_1052.PDF. 2018-05-21.</p>
<p>2. Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.</p>	SI	<p>RV. 12/05/2018.  Archivo revisado.  LOCALIZACION_20180427_1532.PDF. Fecha: 2018-04-27. Ok.</p>
<p>3. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.</p>	SI	<p>RV4 XT19022018: Ajustar de acuerdo con las observaciones realizadas en la MGA. Completar con la justificación del proyecto. Indicar en el cronograma físico y financiero no en días sino meses por actividades. Completar el diagnóstico de la infraestructura existente según el requisito sectorial.  RV5 XT13042018: Ajustar de acuerdo con las observaciones realizadas en la MGA. El cronograma físico y financiero solo refleja la ejecución de obra, por favor completar con los 12 meses de duración física y financiera. El cronograma no es claro con respecto a la duración de las actividades.  RV. 24/05/2018.  Archivo revisado.  DOCUMENTO_TCNICO_SOPORTE_20180521_1038.PDF. 2018-05-21. Ok; Técnico.  RV8. 25052018: Cargado en SUIFP-SGR: DOCUMENTO_TCNICO_SOPORTE_20180525_1529.PDF, el 2018-05-25 03:29. Sin observaciones.</p>
<p>4. Para acreditar la titularidad del inmueble:</p>	SI	<p>XT19022018: Anexan certificado de tradición y libertad emitido el 2 de febrero de 2018, en: <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/RGFIII.4.CERTIFICADO%20TRADICION%20Y%20LIBERTAD.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/RGFIII.4.CERTIFICADO%20TRADICION%20Y%20LIBERTAD.pdf</a></p>
<p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p>	SI	<p>XT19022018: Anexan certificado de tradición y libertad emitido el 2 de febrero de 2018, en: <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/RGFIII.4.CERTIFICADO%20TRADICION%20Y%20LIBERTAD.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/RGFIII.4.CERTIFICADO%20TRADICION%20Y%20LIBERTAD.pdf</a></p>
<p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p>	NA	
<p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p>	NA	
<p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que estos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	NA	

<p>5. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p>SI</p>	<p>RV4 XT19092018: Por favor anexar certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que el predio a intervenir cuentan con disponibilidad de energía. Adicionalmente revisar como afecta en el presupuesto la reubicación de las redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>RV5 XT13042018: Por favor anexar certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que el predio a intervenir cuentan con disponibilidad de energía. Anexan aclaración sobre la reubicación de las redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>RV6 T.G24042018: Persiste, el certificado debe ser suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios a intervenir cuentan disponibilidad.</p> <p>RV7 XT116052018: El certificado anexo esta condicionado a la prefactibilidad, por favor aclarar si en el predio existe actualmente servicio de energía.</p> <p>RV8 XT25052018: Certificado cargado en SUIFP-SGR: RGFIII_5_DISPONIBILIDAD_DE_SERVICIOS_P_BLICOS_ELECTRICIDAD_20180503_1418.PDF (2018-05-03 02:18).</p>
<p>6. Para intervención de bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda:</p>	<p>NA</p>	<p>RV4 XT19022018: Anexar y/o aclarar.</p> <p>RV5 XT13042018: Anexan certificación firmada por el secretario de planeación (Martín Alonso Herrera Ochoa) indicando que el requisito no aplica; RGFIII.6 7.CERTIFICACIÓN N.A REQUISITOS.pdf, el 2018-02-02.</p>
<p>a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1185 de 2008.</p>	<p>NA</p>	
<p>b. Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1185 de 2008.</p>	<p>NA</p>	
<p>c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008.</p>	<p>NA</p>	
<p>d. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico, tratándose de proyectos de intervención del patrimonio arqueológico.</p>	<p>NA</p>	
<p>7. Para proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional, copia del acto administrativo de autorización para intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1185 de 2008.</p>	<p>NA</p>	<p>RV4 XT19022018: Anexar y/o aclarar.</p> <p>RV5 XT13042018: Anexan certificación firmada por el secretario de planeación (Martín Alonso Herrera Ochoa) indicando que el requisito no aplica; RGFIII.6 7.CERTIFICACIÓN N.A REQUISITOS.pdf, el 2018-02-02.</p>
<p>8. Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así:</p>	<p>NA</p>	<p>RV4 XT19022018: Anexan certificación firmada por el Secretario de Planeación indicando que el requisito no aplica, en: <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/RGFIII.8.CERTIFICACI%C3%93N%20NO%20LOCALIZACI%C3%93N%20C3%81REA%20NACIONAL%20%20REGIONAL.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/RGFIII.8.CERTIFICACI%C3%93N%20NO%20LOCALIZACI%C3%93N%20C3%81REA%20NACIONAL%20%20REGIONAL.pdf</a></p>
<p>a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del sistema de Parques Nacionales naturales y para los Distritos Nacional de Manejo Integrado.</p>	<p>NA</p>	
<p>b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: Para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Nacionales regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de conservación de Suelos.</p>	<p>NA</p>	
<p>9. Cuando se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo, constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.</p>	<p>NA</p>	<p>RV4 XT19022018: Anexan certificación firmada por el secretario de planeación indicando que el requisito no aplica, en: <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/RGFIII.9.CERTIFICACI%C3%93N%20INTEGRACI%C3%93N%20Y%20DLLO%20FRONTERIZO.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/RGFIII.9.CERTIFICACI%C3%93N%20INTEGRACI%C3%93N%20Y%20DLLO%20FRONTERIZO.pdf</a></p>
<p>10. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador del servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p>SI</p>	<p>RV4 XT19022018: Anexan certificado firmado por el Alcalde <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/RGFIII.10.CERTIFICACI%C3%93N%20DE%20SOSTENIBILIDAD.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/44652/Documentos%20compartidos/RGFIII.10.CERTIFICACI%C3%93N%20DE%20SOSTENIBILIDAD.pdf</a></p>

11. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.	SI	RV. 12/05/2018. Archivo revisado: MATRIZ_DE_AN_LISIS_DE_RIESGO_V9__13_09_17__20180427_1528.XLSX. 2018-04-27.
---	----	--

#### OTROS REQUISITOS:

REQUISITO	¿Acorde con el requisito?	OBSERVACIONES
Certificación del cumplimiento de requisitos del Capítulo 1 del Título 4 del Acuerdo Único de 2017 firmada por el Secretario Técnico del OCAD	SI	RV6. T.G23042018: GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE LA FICHA DE VERIFICACIÓN EL 2018-04-23 04:22.  RV.6. XT16052018: GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE LA FICHA DE VERIFICACIÓN EL 2018-04-30 08:50.
Copia de la carta de radicación del proyecto al Comité Consultivo ó concepto del Comité Consultivo.	SI	REVISIÓN 3: 11/09/2017 SE SUBSANA CON INFORMACIÓN CARGADA EN SUIFP EL DÍA 10/09/2017, EN LA CARPETA: HTTPS://PORTALMGA.DNP.GOV.CO/PROJECTS/44652/DOCUMENTOS_COMPARTIDOS/CERTIFICACIONES_PROY_07092017.PD. SE VERIFICA EL NOMBRE Y ESTA ACORDE CON EL RELACIONADO EN LA MGA Y APLICATIVO SUIFP - SGR.
Resultado sistema de evaluación por puntajes.	SI	RRV6. T.G23042018: 91 PUNTOS . LA SECRETARIA TÉCNICA DEBE ADJUNTAR LA APLICACIÓN GENERADA EN EL SUIFP SGR A LA CITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3.1.4.6 DEL ACUERDO 045 DE 2017.

#### REQUISITOS SECTORIALES:

#### Deporte y recreación

REQUISITO	¿Acorde con el requisito?	OBSERVACIONES
1. Levantamiento topográfico.	SI	RV. 24/05/2018. Archivo revisado. INFORME_TOPOGRAFIA_UNIDAD_DEPORTIVA_CALDAS_ANT_20180523_0851.PDF. 2018-05-23. CALIBRACION_DE_EQUIPOS_TOPOGRAFIA__E_T_GEO_M_A_X_Z_I_P_1_0_2_0_1_8_0_5_2_3_0_8_5_0.PDF; CALIBRACION_DE_EQUIPO_TOPOGRAFIA__N_P_GEO_M_A_X_Z_I_P_1_0_2_0_1_8_0_5_2_3_0_8_5_0.PDF. 2018-05-23. LevantamientoTopográfico.dwg. Fecha: 2018-03-21.
2. Estudio de suelos.	SI	RV. 24/05/2018. Archivo revisado. INFORME_DE_ESTUDIO_DE_SUELOS_20180523_0850.PDF. 2018-05-23
3. Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.	SI	RV. 12/05/2018. Archivo revisado: LOCALIZACION_20180427_1532.PDF. 2018-04-27. Ok.
4. Diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido (cuando se requiera), los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.	SI	RV. 24/05/2018. Archivo revisado. REDES_EXTERNA_Y_PROYECTO_20180523_0855.ZIP. 2018-05-23. SISTEMA_INTEGRAL_DE_PROTECCION_CONTRA_DESCARGAS_ATMOSFERICAS_20180427_1555.PDF. Fecha: 2018-04-27.
5. En el caso de construcciones de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, softbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el respectivo el diseño.	SI	RV. 24/05/2018. Archivo revisado. REDES_EXTERNA_Y_PROYECTO_20180523_0855.ZIP. 2018-05-23.
6. El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo debe contener adicionalmente a lo señalado en esta disposición: diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, estimación de aforo y área.	SI	RV. 24/05/2018. Archivo revisado. DOCUMENTO_TECNICO_SOPORTE_20180521_1038.PDF. 2018-05-21

**Esta revisión no sustituye o reemplaza las competencias asignadas a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, definidas en el artículo 3.1.1.2 del acuerdo 45 de 2017; ni la verificación de requisitos que corresponde a la secretaría de planeación de la entidad territorial de acuerdo con el artículo 2.2.4.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.**

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CALDAS  
SECRETARIA TECNICA**

Decisión Sesión No: 1

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD (Regional, departamental y municipal) los siguientes miembros:

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Javier Enrique Fernández Salamanca	DNP	Asesor SDS-Subdirección Sectorial del DNP	Nacional
2	Álvaro Alonso Villada García.	Gobernación de Antioquia	Director Administrativo O Financiero O Técnico U Operativo 02	Departamental
3	Uriel Alonso Suaza Arboleda	Alcaldía de Caldas	Secretario de Infraestructura	Municipal

**DECISIONES**

En la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, el día 8 del mes de June del año 2018, los miembros del OCAD CALDAS tomaron las siguientes decisiones:

<i>VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR</i>	Nombre del Proyecto	<i>Construcción y mejoramiento de espacios y escenarios para el desarrollo integral deportivo profesional y recreativo Fase I en el Municipio de Caldas, Antioquia</i>			
	Código BPIN	2017051290001	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso: EJECUCION
	Valor Total Proyecto:	\$4,943,285,698.00	Valor Total SGR:	\$1,773,034,311.60	

En constancia se firma el presente documento a los 8 días del mes Junio del año 2018, .



Juan Carlo Sánchez Arbeláez  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CALDAS

\* Las cifras se muestran en pesos.